

DECRETO ALCALDICIO N°

003453

CASABLANCA,

21 NOV. 2012



VISTOS:

- 1.- Que con motivo de urgencia es menester arrendar un bus para el servicio de transporte para el traslado de profesores desde Casablanca y Placilla a Escuela San Pedro de Quintay, por lo que es menester contratar los servicios de terceros, ya que la Van Municipal, se encuentra con problemas mecánicos y se debe actuar rapidez.
- 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
- 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase mediante trato directo a **SOLEDAD NUÑEZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° 9.746.549-5 para el arriendo de un minibus para el servicio de transporte de profesores, ida, por la suma única y total de \$ 700.000.-, por un período de 10 días.
- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 003 "Arriendos de Vehículos" del presupuesto de Educación.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**MARIA TERESA SALINAS VEGAS**  
Secretario Municipal (S)



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Educación  
Adm. Vehículos  
Jurídico